Resolución D.G.O.C. Nº 382 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 289/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416.-

Asunción, 30 de mayo de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S / D.G. Nº 3729/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de noviembre de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 140.987.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 547.814.509 (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones, ochocientos catorce mil, quinientos nueve) el cual fue verificado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

Resolución D.G.O.C. Nº 382 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 289/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad de saldo para la realización de los servicios de transporte y flete de medicamentos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio en cuestión, interin se finiquitan los trámites del nuevo llamado solicitado ante la DNCP, referente al mismo efecto."* (sic)

4. Se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizado con el N° 2725/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 145/2018**, de fecha 30 de mayo de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 382 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 289/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 289/2017** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, en el marco de la **LICITIACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de 547.814.509 (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones, ochocientos catorce mil, quinientos nueve), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza.-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Resolución D.G.O.C. Nº 382 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 289/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 87/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A REGIONES SANITARIAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 317.416.-

Artículo 4°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
30-05-2018
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
19987